

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276- PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tie.cl



PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, W de Abril

Jels.

DECRETO EXENTO Nº 1 148 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
- 3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud
- 4) Decreto Nº 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral
- 5) Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del 24 de Enero del 2011
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

'O:

- 1.- DESIGNASE, como Jefa Programa Adolescente, del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta. MARIA LORETO TORRES ZUÑIGA, Odontóloga, R.U.T. 15.299.071-5, a contar del 01 de Abril del año en curso y hasta el 31 de Diciembre del 2011, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
- 2.- ESTABLECESE, que a contar de esta fecha y de acuerdo a la Ley 19.378, articulo 45, percibirá en forma mensual una asignación de \$59.889- (cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos), esto de acuerdo a las horas destinadas a la función mencionada en el punto primero.
- **3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2011.

Anótese, refréndese, comuniquese, registrese, páguese y archivese.

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

-Secretaria Municipal

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

Alcalde de Parral

DEPARTAMENTO JURIDIÇO

IUE/ARC/VRB/jgf DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo finanzas depto salud

3.- Carpeta Personal

4.- Interesado